



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 08001-31-10-002-2019-00294-01

Bogotá, D.C., tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Se admite la demanda presentada por Leydi Elizabeth Rueda León, con la cual sustenta el recurso extraordinario de casación interpuesto frente a la sentencia de 10 de noviembre de 2021, proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en el proceso declarativo que la recurrente adelantó contra Dayanara Torres Pacheco.

En consecuencia, córrase traslado a la contraparte por el término de 15 días, para los fines previstos en el artículo 348 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Octavio Augusto Tejeiro Duque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 364FE6CBFF3C2C76A7B899A69D9663B94A1A5EF4CE3413508DBFA80DAB72F8C1

Documento generado en 2022-08-03